



## Acreditación de publicación de edicto

Este documento se ha generado como consecuencia de la publicación de una versión de un edicto en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid en la dirección web (URL):

<https://www.valladolid.gob.es/es/tablon-oficial/ayuntamiento-valladolid-tablon-oficial/subvenciones-entidades-privadas-animo-lucro-desarrollo-proy.version/5>

Los datos de dicho edicto son:

**Asunto: SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACIÓN COMUNITARIA DURANTE EL EJERCICIO 2023**

**Resumen:** El objeto de la presente convocatoria es la concesión de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para financiar la realización de proyectos de prevención, información, formación y sensibilización de los diferentes sectores de población o áreas de intervención a las que se dirige, durante el ejercicio 2023. 24/03/2023 - Se publica listado de solicitudes incompletas, indicando la documentación que se requiere a cada entidad. 28/03/2023 - Se publica SEGUNDO listado de solicitudes incompletas, indicando la documentación que se requiere a cada entidad. Dichas entidades disponen de un plazo de 10 días hábiles, iniciándose con la publicación de este listado en la Sede Electrónica de la página Web del Ayuntamiento de Valladolid, para presentar la documentación, advirtiéndose que, si así no lo hicieran, se les dará por desistidas de su solicitud, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La documentación requerida deberá presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Valladolid de forma electrónica, a través de cualquiera de estos dos medios: Registro electrónico de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valladolid <https://www.valladolid.gob.es/es/tramites-servicios> Registro Electrónico General de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

**Tipo de documento:** Ayudas y Subvenciones

**Tiempo de vigencia:** desde 24/01/2023 hasta 31/01/2024.

El **objeto** de la presente convocatoria es la concesión de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para financiar la realización de proyectos de prevención, información, formación y sensibilización de los diferentes sectores de población o áreas de intervención a las que se dirige, durante el ejercicio 2023.

Documento generado a fecha: 28/03/2023 14:18 con Código Seguro de Verificación (CSV): ae-0000661665-P13BQF825Y. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en <https://www.valladolid.gob.es/>.  
24/03/2023 - Se publica listado de solicitudes incompletas, indicando la documentación que se requiere a cada entidad.



28/03/2023 - Se publica SEGUNDO listado de solicitudes incompletas, indicando la documentación que se requiere a cada entidad.

Dichas entidades disponen de un plazo de 10 días hábiles, iniciándose con la publicación de este listado en la Sede Electrónica de la página Web del Ayuntamiento de Valladolid, para presentar la documentación, advirtiéndose que, si así no lo hicieran, se les dará por desistidas de su solicitud, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La documentación requerida deberá presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Valladolid de forma electrónica, a través de cualquiera de estos dos medios:

Registro electrónico de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valladolid <https://www.valladolid.gob.es/es/tramites-servicios>

Registro Electrónico General de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

**Nombre del documento:** BASES Subvenciones Sectores 2023 (489 KB)

**Hash del documento (sha1 base 64):** uzu9grfRYdXSax1QBxjD5wn5Ud8=

**Remitente:** Área de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria. Secretaría Ejecutiva

**Más información:**

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a partir del día siguiente a la fecha de publicación de un extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.), habiéndose publicado el correspondiente anuncio en el BOP de fecha 24 de enero de 2023, el plazo de presentación de solicitudes se extenderá **desde el día 25 de enero de 2023 al 24 de febrero de 2023 (incluido)**.